



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00307556- -UNC-ME#FCE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-505-E-UNC-DEC#FCE, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Dr. Fernando GARCÍA (Leg. 34.709);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2025-505-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía según Art. 49°, ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (RHCS 1222/2014), al Dr. Fernando GARCÍA (Leg. 34.709) en el cargo de Profesor Asociado DE, desde el 30-06-2025 al 29-06-2026 o hasta el cese del cargo de mayor jerarquía, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El Dr. GARCÍA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Ciencias Económicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

ja